

solvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados por la Ley.

Sexto. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de don Alberto Heras Estefanía, que se encuentra en ignorado paradero, significándole que deberá efectuar el ingreso de la sanción en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.638-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 2879/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Acondicionamiento. Travesía de Salamanca, puntos kilométricos 236,367 al 236,587 de la C. N. 620, de Burgos a Portugal por Salamanca, avenida de la Paz» (Salamanca).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento. Travesía de Salamanca, puntos kilométricos doscientos treinta y seis-trescientos sesenta y siete al doscientos treinta y seis-quinientos ochenta y siete de la carretera N-seiscientos veinte, de Burgos a Portugal por Salamanca, avenida de la Paz», provincia de Salamanca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento. Travesía de Salamanca, puntos kilométricos doscientos treinta y seis-trescientos sesenta y siete al doscientos treinta y seis-quinientos ochenta y siete de la carretera N-seiscientos veinte, de Burgos a Portugal por Salamanca, avenida de la Paz», provincia de Salamanca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2880/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora de la travesía, afirmado y construcción de aceras. C. N. AV-921 y AV-922, ramal de la C-501 a Pedro Bernardo y ramal de AV-913 a Pedro Bernardo, puntos kilométricos 14 al 15» (Ávila).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de la travesía, afirmado y construcción de aceras. Carretera nacional AV guión novecientos veintiuno y AV guión novecientos veintidós, ramal de la C guión quinientas una a Pedro Bernardo y ramal AV guión novecientos trece a Pedro Bernardo, puntos kilométricos catorce al quince», provincia de Ávila, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de la travesía, afirmado y construcción de aceras. Carretera nacional AV guión novecientos veintiuno y AV guión novecientos veintidós, ramal de la C guión quinientas una a Pedro Bernardo y ramal de AV guión novecientos trece a Pedro Bernardo, puntos kilométricos catorce al quince», provincia de Ávila, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2881/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Variante del trazado por hundimiento. C. N. 331, de Córdoba a Málaga. Tramo Antequera-Colmenar, puntos kilométricos 18 al 26» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante del trazado por hundimiento, Carretera N guión trescientos treinta y uno, de Córdoba a Málaga. Tramo Antequera-Colmenar, puntos kilométricos dieciocho al veintiséis», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante del trazado por hundimiento, Carretera N guión trescientos treinta y uno, de Córdoba a Málaga. Tramo Antequera-Colmenar, puntos kilométricos dieciocho al veintiséis», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2882/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora del firme de la calzada derecha de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos 10,560 al 14,920» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme de la calzada derecha de la N guión dos de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos diez coma quinientos sesenta al catorce coma novecientos veinte», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme de la calzada derecha de la N guión dos de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos diez coma quinientos sesenta al catorce coma novecientos veinte», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2883/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Desplazamiento de la traza por hundimiento de muros; C. N. 120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 80,1 al 82. Tramo Ponferrada-Orense» (Orense).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Desplazamiento de la traza por hundimiento de muros; Carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos ochenta con cien metros al ochenta y dos. Tramo Ponferrada-Orense», provincia de Orense, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Desplazamiento de la traza por hundimiento de muros; Carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos ochenta con cien metros al ochenta y dos. Tramo Ponferrada-Orense», provincia de Orense, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ